

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

La CORPORACIÓN UNIVERITARIA AMERICANA, está comprometida en ofrecer a todos sus funcionarios las mismas oportunidades de desempeño laboral. Por esta razón, implementa esta política, como mecanismo de prevención, corrección y control de las conductas de acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

La Institución desarrolla esfuerzos conjuntos en la prevención de expresiones y conductas hostiles que promuevan un ambiente de trabajo ofensivo y discriminante.

Para el logro de este propósito, se dispone del recurso necesario para la ejecución de las actividades de sensibilización sobre acoso laboral y sus consecuencias, capacitación en el conocimiento de los problemas y su solución integral, dirigidos a los funcionarios.

Con esta política, la Institución determina que las relaciones entre su recurso humano, deben estar basadas en el buen trato y el respeto a la dignidad humana, por lo cual es obligación de todos sus funcionarios desarrollar su gestión según los estándares más exigentes en materia de integridad, honestidad y trato justo, así como evitar los conflictos personales y laborales.

El incumplimiento de esta política, acarreará sanciones disciplinarias estipuladas por la Institución dentro del Reglamento Interno de Trabajo y en el Estatuto Docente, también se tendrán en cuenta las demás disposiciones internas de la Institución, orientadas al mantenimiento y conservación de la disciplina y el buen trato en los ambientes de trabajo.

Allia Lucia Learredar

Rectora Nacional, Representante Legal CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA